

NotiColmena

Información entre aliados

Calificación triple A (AAA)



Noticias destacadas

Colmena Seguros una compañía sólida, estable con capacidad robusta.

El pasado 24 de Junio del año en curso **Colmena Seguros** fue ratificada con la **calificación triple A (AAA)** otorgada por la Value & Risk Rating como una aseguradora rentable, con fortaleza financiera y respaldo patrimonial.



Esta calificación y certificación nos compromete a seguir trabajando de manera consciente y responsable para cumplir 100% con nuestro quehacer.

La Value & Risk Rating es una sociedad calificadora de valores, riesgos de contraparte y fortaleza financiera para el pago de las obligaciones contractuales tanto de corto como de largo plazo.

Nuevo Defensor del consumidor financiero

Presentamos al nuevo Defensor del consumidor financiero, el señor: José Guillermo Peña González.

Correo electrónico:

defensordelconsumidorfinanciero@colmenaseguros.com

Dirección:

Av. 19 No. 114-09 Of 502 Bogotá, Colombia.

Teléfonos:

(1) 2131370- 2131322. Fax: (1) 6193259 y 2130495.

Horarios de Atención:

Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Recuerda: el defensor del consumidor financiero esta orientado a la protección especial de los Consumidores Financieros, y como tal, deberá ejercer con autonomía e independencia sus funciones



El aseguramiento, un compromiso de todas las empresas.

Los empleados son parte fundamental dentro de las empresas, es muy importante que se sientan seguros y protegidos. Por esta razón, en **Colmena Seguros** entendemos que parte de la productividad de una empresa está en el buen manejo de su recurso humano, que al final es el que hace la diferencia.

Por eso, la protección de los trabajadores al sistema general de riesgos laborales cobra relevancia en el ámbito laboral, actualmente, en Colombia se encuentran asegurados alrededor del 50% de la población económicamente activa, que van desde trabajadores dependientes e independientes; Esta es una cifra retadora que nos desafía a continuar madurando el sistema para así lograr estándares muy altos que den garantía de una gestión empresarial basada en el cuidado y bienestar de los trabajadores, y que a su vez redunde en empresas con alta productividad y en un país de progreso para todos.

Es necesario también, hacer énfasis en que las obligaciones de la prevención de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Laborales es una responsabilidad de los empleadores y contratantes, que el papel de las Administradoras de Riesgos Laborales, además del aseguramiento de las prestaciones asistenciales y económicas, también debe ser la formación, gestión del conocimiento, asesoría y asistencia técnica en estos temas. El trabajador, de igual manera también es un actor fundamental en materia del autocuidado de su salud y la prevención de la exposición a los riesgos; en este sentido es necesario continuar trabajando con ahínco y compromiso para que todos los trabajadores estén protegidos.

Rafael Herrera

Vicepresidente Comercial de Riesgos Laborales



Con paso seguro. Hacia la prevención de golpes y caídas.

Ya está disponible en nuestro portal web la campaña: **con paso seguro hacia una prevención de golpes y caídas**, el objetivo de la misma se centra en sensibilizar a nuestros trabajadores afiliados sobre la importancia de permanecer atento al desplazarse por su lugar de trabajo para que de esta manera se evite un golpe o una caída.

Aplicarla es muy fácil, solo debes:

- 1 Ingresar a www.colmenaseguros.com
- 2 Da clic en **Colmena Gestión**
- 3 Da clic **Gestión del Conocimiento**
- 4 Por último da clic en **Innovación de productos** y clic en **productos transversales**

Ahora sí, comienza a aplicar la campaña con paso seguro, al descargar el ZIP o la carpeta, encontrarás las piezas de la campaña y un cronograma con sugerencias e instrucciones de envío.



Educación financiera

¿Cómo se determinan las tarifas del seguro de Riesgos Laborales?

La tarifa que debe pagar cada empresa por la cobertura se determina de acuerdo con la actividad económica principal de la empresa o de cada uno de sus centros de trabajo, la cual debe ser reportada por la empresa al momento de su afiliación. Para ello, cada actividad económica se encuentra clasificada en una de cinco clases de riesgo definidas por el Gobierno Nacional, donde la clase uno (I) corresponde al riesgo más bajo y por tanto tiene la tarifa más baja (por ejemplo las oficinas administrativas), y la clase cinco (V) es la más alta y a su vez paga la mayor tarifa (por ejemplo construcción y minería).

Con la nueva reglamentación del Sistema Riesgos Laborales, el Ministerio del Trabajo en coordinación con el Ministerio de Salud y Protección adoptarán la tabla de cotizaciones mínimas y máximas para cada clase de riesgo, así como las formas en que una empresa pueda lograr disminuir o aumentar los porcentajes de cotización de acuerdo a su siniestralidad, severidad y cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (antes llamado Programa de Salud Ocupacional).



◆ Decreto 583 de 2016 -Tercerización laboral ilegal-

El 8 de abril de 2016 el Ministerio del Trabajo emitió el Decreto 583 de 2016, mediante el cual adiciona un capítulo al Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, atinente a inspección, vigilancia y control sobre la tercerización laboral.

Entre otros, se indica cuando la tercerización laboral es ilegal. Al respecto se menciona que lo será cuando en una institución y/o empresa pública y/o privada coincidan 2 elementos: i) Se vincula personal para desarrollo de las actividades misionales permanentes a través de un proveedor de los mencionados en el decreto y, ii) Se vincula personal de una forma que afecte los derechos constitucionales, legales y prestacionales consagrados en las normas laborales vigentes.

◆ Decreto 1507

De acuerdo con el Decreto 1507 del 1 de julio de 2016 se amplió el plazo hasta el 30 de junio de 2017 para que los corredores de seguros, las agencias y agentes de seguros se acrediten en materia de idoneidad profesional e infraestructura humana y operativa que se registren en el Registro Único de Intermediarios.



Educación financiera

¿Qué eventos NO están cubiertos bajo una Póliza de Vida Individual?

Dado que el objetivo principal del seguro de Vida Individual es la cobertura de muerte por cualquier causa, en general las compañías tienen muy pocas limitaciones o exclusiones, como son el suicidio durante el primer o los dos primeros años de vigencia del seguro. Algunas pueden excluir en este mismo periodo la muerte como consecuencia del SIDA e incluso el homicidio.

No obstante, existen exclusiones generales como son:

- Todas las consecuencias de actos ilegales cometidos por el asegurado.
- Todas las preexistencias no declaradas a la compañía de seguros al momento de ingresar por primera vez, o al momento de solicitar aumentos de sumas aseguradas.
- Todos los hechos que ocurran después de la edad máxima de permanencia.

En forma particular para la cobertura de incapacidad total y permanente no se cubren las consecuencias de las lesiones que así mismo se produzca el asegurado, todas las lesiones preexistentes y que se encuentren en proceso de calificación de invalidez.

En las coberturas de accidentes, no se reconocen las consecuencias del intento de suicidio, los actos delictivos, deportes de alto riesgo o competencias de velocidad o apuestas, del ejercicio de actividades propias del ejercicio militar o de policía, los accidentes durante procesos quirúrgicos, cuando el asegurado este bajo los efectos de drogas ilegales o de bebidas alcohólicas.

Para enfermedades graves se excluye todo padecimiento preexistente declarado o no por el asegurado así como las consecuencias de lesiones causadas a sí mismo por el asegurado.



Eventos

En el mes de julio y agosto de 2016 **Colmena Seguros** hará presencia en los siguientes eventos:

- 22** Medellín Congreso ASCORT
- 27** Medellín Conferencia Pasión por el logro Colmena Seguros

Julio						
D	L	M	M	J	V	S
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24/31	25	26	27	28	29	30

- 3** Barranquilla Conferencia Pasión por el logro Colmena Seguros
- 5** Bucaramanga Conferencia Pasión por el logro Colmena Seguros
- 9** Cartagena Conferencia Pasión por el logro Colmena Seguros

Agosto						
D	L	M	M	J	V	S
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			



Plan Aliados
Beneficios para ti. Beneficios para todos.



Colmena Seguros pone a tu alcance un programa que reúne las mejores soluciones para contribuir a la optimización de los recursos en áreas claves para tu compañía.

Este mes te compartimos al **CERM**, Centro de entrenamiento de Riesgos Mayores

Beneficio

- Formación en trabajos de alto riesgo: espacios confinados, rescate, armador de andamios, verticales.
- Formación en trabajo seguro en alturas.
- Formación in Company, adaptados a cada empresa.
- Asesorías en trabajos de alto riesgo y venta de EPPS.
- Convocatorias mensuales con descuentos especiales.

Contacto

Anna Serra Gracia

Responsable CERM Colombia
Teléfono: 6716620
Celular: 3016882476
E-mail: anna.serra@vertisub.com

Para ampliar información de nuestros Aliados ingresa a: www.colmenaseguros.com, haz clic en **Colmena Gestión**, luego en **Gestión del conocimiento** y por último ingresa a la opción **Aliados**



Conoce la información de nuestros boletines:

Para descargar nuestros boletines ingresa a: www.colmenaseguros.com luego Seguros de Riesgos Laborales - Gestión de Conocimiento - Material Educativo y finalmente **Boletines**

NotiColmena
Información entre aliados

**Lecciones
Aprendidas**

TecniFISO

**Prevención
Integral ORP**

Para mayor información comunícate con nuestra Línea Efectiva

Línea Efectiva:
Medicalizada / 24 horas

Bogotá | Medellín | Cali | Barranquilla
401 0447 | 444 1246 | 403 6400 | 353 7559
Otras ciudades **018000-9-19667**